

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS GESTAGUA**

**GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.** (en adelante, "**GESTAGUA**") es una compañía plenamente comprometida con el cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos personales, en todos los ámbitos de su actividad.

La finalidad de esta Política es establecer los principios y pautas generales que deben regir las actuaciones de **GESTAGUA** en materia de protección de datos personales, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable.

En particular, la Política garantiza el derecho a la protección de los datos de todas las personas físicas que se relacionan con **GESTAGUA**, asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales, procedentes de diferentes fuentes y con fines diversos en función de su actividad empresarial, todo ello en cumplimiento de las demás Políticas definidas por la compañía.

### Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a **GESTAGUA**, sus filiales, sus empresas relacionadas (UTEs), así como a todas las personas que se relacionen con la compañía (empleados, clientes, proveedores, colaboradores, abonados, etc.). Adicionalmente, **GESTAGUA** garantiza el cumplimiento de la normativa de protección de datos en relación con todos los consumidores finales (abonados) a los que presta sus servicios.

**GESTAGUA** se compromete a cumplir plenamente con la legislación en materia de protección de datos, que resulte aplicable en función del tratamiento de datos personales que lleve a cabo, así como la que se determine conforme a normas o acuerdos vinculantes adoptados en el seno de la compañía.

Asimismo, **GESTAGUA** promoverá que los principios recogidos en esta Política sean tenidos en cuenta: (i) en el diseño e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales; (ii) en y servicios ofrecidos y prestados; (iii) en todos los contratos y obligaciones que formalicen con personas físicas y jurídicas; y (iv) en la implantación de cuantos

sistemas y plataformas permitan el acceso por parte de los profesionales de **GESTAGUA** o de terceros a datos personales y a la recogida o tratamiento de dichos datos.

## Principios básicos relativos al tratamiento de datos personales

Los principios relativos al tratamiento de los datos personales sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

- **Principio de legitimidad, licitud y lealtad en el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de datos personales será legítimo, lícito y leal, conforme a la legislación aplicable. En este sentido, los datos personales deberán ser recogidos para uno o varios fines específicos y legítimos conforme a la legislación aplicable.

En los casos en los que resulte obligatorio, conforme a la legislación aplicable, deberá obtenerse el consentimiento de los interesados antes de recabar sus datos.

Asimismo, cuando lo exija la ley, los fines del tratamiento de datos personales serán explícitos y determinados en el momento de su recogida.

En particular, **GESTAGUA** no recabará ni tratará datos personales de categorías sensibles, salvo que la recogida de los referidos datos sea necesaria, legítima y requerida o permitida por la legislación aplicable, en cuyo caso serán recabados y tratados de acuerdo con lo establecido en la normativa que resulte de aplicación.

- **Principio de minimización.**

**GESTAGUA** garantiza que solo serán objeto de tratamiento aquellos datos personales que resulten estrictamente necesarios para la finalidad para la que se recojan o traten y adecuados a tal finalidad.

- **Principio de exactitud.**

Los datos personales deberán ser exactos y mantenerse actualizados. En caso contrario, deberán suprimirse o rectificarse.

**GESTAGUA** garantiza el cumplimiento del presente principio a través del procedimiento definido para la atención y gestión de solicitudes de derechos de protección de datos por parte de los interesados.

- **Principio de limitación del plazo de conservación.**

Los datos personales no se conservarán más allá del plazo necesario para conseguir el fin para el cual se tratan, salvo en los supuestos previstos legalmente.

**GESTAGUA** ha establecido una política que regula de forma específica el plazo de conservación y expurgo de los datos personales objeto de tratamiento por parte de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de limitación del plazo de conservación.

- **Principios de integridad y confidencialidad.**

Los datos personales serán protegidos mediante la adopción de medidas técnicas y organizativas, tratando de evitar usos no autorizados o ilícitos, pérdidas, destrucciones de información o daños accidentales.

Para ello, **GESTAGUA** evalúa de forma periódica los niveles de riesgo de los tratamientos realizados, con el fin de determinar las concretas medidas que deben aplicarse para garantizar que los datos personales se tratan conforme a las exigencias legales. Adicionalmente, las medidas técnicas y organizativas adoptadas serán registradas y periódicamente revisadas, de forma que se garantice en todo momento la seguridad y protección de la información. En este sentido, **GESTAGUA** ha adoptado las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la integridad y la confidencialidad de la información personal gestionada.

Los datos personales recabados y tratados por **GESTAGUA** deberán ser conservados con la máxima confidencialidad y secreto, no pudiendo ser utilizados para otros fines distintos de los que justificaron y permitieron su recogida y sin que puedan ser comunicados o cedidos a terceros fuera de los casos permitidos por la legislación aplicable.

- **Principio de responsabilidad proactiva.**

**GESTAGUA** es responsable de cumplir con los principios estipulados en esta Política y los exigidos en la legislación aplicable y deberá ser capaz de demostrarlo, cuando así lo exija la legislación

aplicable o cualquier tercero interesado. Además, **GESTAGUA** realiza formaciones y acciones de concienciación a su personal en materia de protección de datos personales.

En este sentido, **GESTAGUA** ha establecido medidas de responsabilidad proactiva para garantizar el cumplimiento y evidenciar frente a cualquier interesado el compromiso y adecuación respecto de las obligaciones de protección de datos.

Adicionalmente, **GESTAGUA** ha designado y comunicado por los trámites establecidos el nombramiento de su Delegado de Protección de Datos a la Agencia Española de Protección de Datos.

- **Principios de transparencia e información.**

El tratamiento de datos personales realizado por **GESTAGUA** es transparente en relación con el interesado, facilitándole la información sobre el tratamiento de sus datos de forma comprensible y accesible.

A fin de garantizar un tratamiento leal y transparente, **GESTAGUA** informa a los interesados del tratamiento de datos personales conforme a la legislación aplicable, por medio de cláusulas informativas: cláusulas contractuales, Política de Privacidad de la Oficina Virtual y página web, formularios, políticas internas de la compañía, etc.

- **Derechos de los interesados.**

**GESTAGUA** garantiza el ejercicio por parte de los interesados de sus derechos en materia de protección de datos; derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a retirar el consentimiento, estableciendo, a tal efecto, el procedimiento interno para satisfacer, los requisitos aplicables en cada caso.

- **Privacidad desde el diseño y por defecto.**

**GESTAGUA** garantiza el cumplimiento de los principios de privacidad desde el diseño y por defecto, evaluando de forma previa los riesgos que para la protección de datos personales puedan comportar nuevos procesos, servicios o sistemas de información y se adoptarán las medidas necesarias para eliminarlos o mitigarlos lo máximo posible.

- **Contratación de encargados del tratamiento.**

Con carácter previo a la contratación de cualquier prestador de servicios que acceda a datos personales que sean responsabilidad de **GESTAGUA**, así como durante la vigencia de la relación contractual, estas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar y, cuando sea legalmente exigible, demostrar, que el tratamiento de datos por parte del encargado se lleva a cabo conforme a la normativa aplicable.

Por otro lado, en relación con los servicios prestados por la entidad, **GESTAGUA** regula a través de los pliegos y contratos correspondientes el tratamiento de datos personales en calidad de encargado del tratamiento, de acuerdo con el artículo 28 RGPD.

- **Transferencias internacionales de datos.**

Con carácter general, el tratamiento de datos personales realizado por **GESTAGUA** no implica la realización de transferencias internacionales de datos. No obstante, en el caso de resultar necesario realizar alguna transferencia de datos fuera del Espacio Económico Europeo, la compañía se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de protección de datos vigente, adoptando medidas adecuadas de protección de la información transferida.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2023



D. Rogerio Koehn  
Consejero delegado de GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.